

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-192-2022-B
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-192-2022
SIAD No.:	603592
Fecha del Nombramiento:	07 de octubre de 2022
Fecha de entrega del Informe:	14 de octubre de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	14 de octubre de 2022
Nombre del Auditor:	Lic. Héctor Augusto López Ortíz
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango
Tipo de Auditoría:	Concejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI en los informes de auditoría CAI: 00033, Auditoría de Cumplimiento y Financiera.
Áreas Examinadas:	Programas de Apoyo a OPF
Período Auditado:	Del 01 de enero al 22 de abril de 2022

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-192-2022-B
SIAD 603592**

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00033, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Huehuetenango

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

INDICE

INTRODUCCIÒN	1
OBJETIVOS	1
GENERAL	1
ESPECÍFICOS	1
ALCANCE	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-192-2022, de fecha 07 de octubre de 2022, fui nombrado para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00033, respecto a la auditoría de cumplimiento y financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Huehuetenango.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó consejo o consultoría de segundo seguimiento a dos recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00033, respecto a la auditoría de cumplimiento y financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Huehuetenango, las cuales habían quedado en proceso en el primer seguimiento efectuado.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

RECOMENDACION IMPLEMENTADA

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados descritos en el formulario seguimiento a recomendaciones, se estableció que la recomendación a la deficiencia: No. 1 "Deficiencias de control interno determinadas en visitas a organizaciones de padres de familia"; se encuentra implementada, debió a que: (a) la OPF de la EORM César Julio Mérida Vásquez, código 13-01-0039-43 concilió los saldos entre los formularios de liquidación (rendición de cuentas) y los saldos en libros y estado de cuentas; la OPF EOUM MINERVA, códigos 13-01-1599-43 y 13-01-7089-42, presentó los formularios corregidos de rendición de cuentas de alimentación escolar y gratuidad; (b) las OPF Sector Brisas del campo, códigos 13-01-0100-43 y 13-01-0088-42 y para OPF de la

EORM aldea El Rancho, códigos 13-15-0741-43 y 13-15-0727-42 para el quinto desembolso emitieron cheques a nombre de las personas jurídicas (sociedades y asociaciones) que emitieron la factura. (Ver formulario de seguimiento de recomendaciones SR-1 anexo 1)

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación propicia, asegurar el cumplimiento de los requisitos legales que facilitan la toma de decisiones.

RECOMENDACION EN PROCESO

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados descritos en el formulario seguimiento a recomendaciones, se estableció que la recomendación a la deficiencia: No. 2 "Deficiencias de control interno determinadas en la DIEDUC de Huehuetenango", se encuentra en proceso, derivado a que: se ha dado seguimiento continuo por parte de los representantes de la OPF y de la técnico de servicio de apoyo, sin embargo, la gestión se encuentra pendiente de culminar por parte de BANRURAL para que se realice el débito a la cuenta bancaria. (Ver formulario de seguimiento de recomendaciones SR-1 anexo 1)

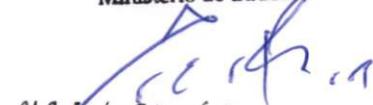
El resultado que la recomendación esté en proceso propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo.

COMENTARIO DE LA AUDITORÍA

La Dirección de Auditoría Interna, realizó un segundo seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría CAI: 00033, por lo que queda bajo responsabilidad del director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, el realizar las acciones correspondientes para cumplir a cabalidad la recomendación que se encuentra en proceso.



Lic. Héctor Augusto López Ortiz
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDA
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO**

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoría	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de auditoría CAI: 00033, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera.	Período Auditado	Del 01 de enero al 22 de abril de 2022
Nombramiento	O-DIDAI/SUB-192-2022	Nº Informe	O-DIDAI/SUB-192-2022-B
Auditor que realizó la Auditoría de seguimiento	Lic. Héctor Augusto López Ortíz	Supervisor	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

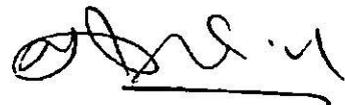
No.	Condición, Recomendación	Responsable	Ejecución de la Recomendación			Fecha de ejecución de la recomendación
			Implementada y Cerrada	En proceso	Pendiente	
DEFICIENCIAS						
1	<p>Deficiencia No. 1</p> <p>Deficiencias de control interno determinadas en visitas a organizaciones de padres de familia</p> <p>Condición: En la verificación efectuada de los programas de apoyo, otorgados a organizaciones de padres de familia, de establecimientos educativos visitados según muestra seleccionada, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, se determinaron las siguientes deficiencias de control interno:</p>	Lic. William Florencio Ramírez Racinos Director Departamental de Educación	X			<p>SEGUNDO SEGUIMIENTO</p> <p>1.- En oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 191, de fecha 21 de septiembre de 2022, el licenciado Yosani Amal de Arca Morales, subdirector de DEFOCE, donde indica: "...se informa que oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 188-2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, se procedió a dar respuesta a los documentos siguientes: 1. Oficio No. DIDAI-G-03-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, emanado por el Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón, Auditor Interno Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- Ministerio de Educación. 2. Notificación e informe O-DIDAI-No. 577-2022 SAID 603592 de fecha 6 de septiembre de 2022 emanado por la licencia Julia Victoria</p>

<p>1. Consignación de saldos anteriores incorrectos en los formularios de rendición de cuentas, de los fondos otorgados de los programas de apoyo de alimentación escolar, gratuidad, valija didáctica y útiles escolares.</p> <p>2. Cheques girados a nombre de personas individuales, por compra de productos a personas jurídicas según las facturas revisadas.</p> <p>Recomendación: Que el director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango gire instrucciones por escrito al subdirector de fortalecimiento a la comunidad educativa para que el jefe del departamento de programas de apoyo, instruya a los técnicos de apoyo y estos a su vez a los miembros de la OPF para que realicen lo siguiente:</p> <p>1. Verifiquen que los saldos anteriores consignados en los formularios de rendición de cuentas, de los fondos otorgados a los programas de apoyo de alimentación escolar, gratuidad, valija didáctica y útiles escolares, estén conciliados con los registros de los libros de caja y bancos.</p> <p>2. Que los cheques por compras realizadas a personas jurídicas (sociedades y asociaciones) sean</p>	<p>Lic. Yosani Amail de Arcia Morales Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p>	<p>Monzón Pérez Directora Dirección de Auditoría Interna - DIDAI- Ministerio de Educación."</p> <p>2.- Con fecha 19 de septiembre de 2022, fue emitido el oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 188-2022, emitido por el licenciado Yosani Amail de Arcia Morales, subdirector de DEFOCE, donde indica: "... con relación al numeral 1 ... En seguimiento a lo anterior se informa: a) que a través de oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 174-2022 de fecha 30 de agosto de 2022 emanado por el Lic. Yosani Amail de Arcia Morales subdirector de fortalecimiento a la comunidad educativa de la Dirección Departamental de Educación procedió a requerir a las Técnicas de Servicios de Apoyo: Claudia Patricia Villatoro López y Heidy Fabiola Palacios López, sus buenos oficios a efecto que realicen las acciones correspondientes a efecto desvanecer las deficiencias determinadas por Auditoría Interna... b) la técnica de servicio de apoyo Claudia Patricia Villatoro López presentó OFICIO-REQ-TSA-014-2022 Ref. TSA de fecha 06 de septiembre de 2022. Con relación a la OPF EOUN MINERVA códigos 13-01-1589-43 y 13-01-7089-42, con los documentos de soporte, se adjuntan copia de los mismos. c) La técnico de servicios de apoyo Heidy Fabiola Palacios López presento OFICIO-TSA HFPL 018-2022 de fecha 06 de septiembre de 2022 en relación a la OPF EORM César Julio Mérida Vásquez, código 13-01-0039-43, con los documentos de soporte, se adjuntan copia de los mismos ... con relación al numeral 2 ... en seguimiento a lo anterior informa: a) que a través de oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 176-2022 de fecha 30 de agosto de 2022 emanado por el Lic. Yosani Amail de Arcia Morales subdirector de fortalecimiento a la comunidad educativa de la Dirección Departamental de Educación procedió a requerir a las Técnicas de Servicios de Apoyo: Heidy Fabiola Palacios López del municipio de Huehuetenango y Juan Estuardo Roldan Osorio sus buenos oficios a efecto que realicen las acciones correspondientes a efecto desvanecer las deficiencias determinadas por Auditoría Interna... b) La técnico de servicios de apoyo Heidy Fabiola</p>
---	---	---




				Observaciones planteadas para implementar la recomendación
<p>girados a nombre de las mismas y no a nombre de los representantes legales, para cumplir con lo indicado en la normativa vigente, tomando en consideración que de acuerdo al Código de comercio la personalidad Jurídica es propia y distinta a la de los socios individuales.</p>				<p>Palacios López presentó OFICIO-TSA HFPL 017-2022 de fecha 06 de septiembre de 2022 con relación a la OPF sector Brisas del Campo, códigos 13-01-0100-43 y 13-01-0088-42, con los documentos de soporte, se adjuntan copia de los mismos. c) El técnico de servicios de apoyo Juan Estuardo Roldán Osorio presentó OFICIO-TSA-No. 051-2022 de fecha 06 de septiembre de 2022 con relación a la OPF EORM aldea El Rancho, códigos 13-15-0741-43 y 13-15-0727-42, con los documentos de soporte, se adjuntan copia de los mismos."</p> <p>3.- De conformidad con el OFICIO-REQ-TSA-014-2022 ref. TSA de fecha 06 de septiembre de 2022, emitido por la Técnico de Servicio de Apoyo, señora Claudia Patricia Villatoro López, donde indica: "Sirva la presente para hacer entrega de lo solicitado en el Oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 174-2022 donde solicita la evidencia de libros de caja y bancos con registros actualizados y estado de cuenta bancario, a efecto constatar que los saldos anteriores consignados en los formularios de rendición de cuentas de los fondos otorgados a los programas de apoyo de alimentación escolar, gratuidad de la educación valija didáctica y útiles escolares, estén conciliados..."</p> <p>4.- Con el OFICIO TSA HFPL 018-2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, emitido por la Técnico de Servicio de Apoyo, licenciada Heydi Fabiola Palacios López, donde indica: "Sirva la presente para hacer entrega de lo solicitado en el Oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 174-2022 donde solicita la evidencia de libros de caja y bancos con registros actualizados y estado de cuenta bancario, a efecto constatar que los saldos anteriores consignados en los formularios de rendición de cuentas de los fondos otorgados a los programas de apoyo de alimentación escolar, gratuidad de la educación valija didáctica y útiles escolares, estén conciliados..."</p> <p>5.- Con el OFICIO TSA HFPL 017-2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, emitido por la Técnico de Servicio de</p>

Página 3 de 7

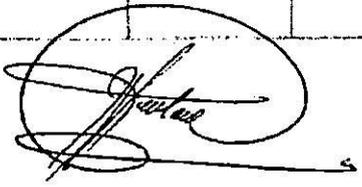
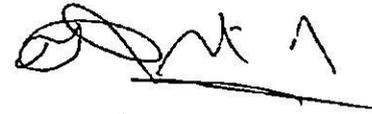
Medidas recomendadas para implementar la recomendación:				
				<p>Apoyo, licenciada Heydi Fabiola Palacios López, donde indica: "Sirva la presente para hacer entrega de lo solicitado en el Oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 175-2022 donde solicita la evidencia pertinente en donde Inca que el Consejo de Padres de Familia de la EORM Sector Birzas del Campo código 13-01-0100—43 cumplió con las instrucciones dados en el oficio O-DDEH-SUBDIFOCE-145-2022 que indica que los cheque por comprar realizadas en los Programas de apoyo (Alimentación Escolar) deben ser girados a nombre de las Personas Jurídicas (Sociedades y Asociaciones) para dar cumplimiento al mismo..."</p> <p>6.- De conformidad con el OFICIO TSA-No. 051-2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, emitido por el Técnico de Servicio de Apoyo, señor Juan Estuardo Roldan Osorio, donde indica: "En seguimiento al oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 175-2022 de fecha 30 e agosto de 2022, hago de su conocimiento que la Organización de Padres de Familia de la EORM Aldea El Rancho, Todos Santos Cuchumatán, establecimiento con Códigos: 13-15-0741-43 y 13-15-0727-42; ya se evidencia que acataron las instrucciones y recomendaciones giradas por la Dirección de Auditoría Interna DIDAI; en el sentido de emitir los cheques a nombre de la Asociación Civil, proveedor seleccionado de la OPF para la adquisición de los insumos del Programa de Alimentación Escolar para dicho establecimiento."</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA</p> <p>De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera IMPLEMENTADA, derivado a que: (a) la OPF de la EORM César Julio Mérida Vásquez, código 13-01-0039-43 concilió los saldos entre los formularios de</p>

Página 4 de 7

2	<p>Deficiencia No. 2</p> <p>Deficiencias de control interno determinadas en la DIEDUC de Huehuetenango</p> <p>Condición: En la verificación efectuada de los programas de apoyo, otorgados a organizaciones de padres de familia, de establecimientos educativos visitados según muestra seleccionada, se determinaron las siguientes deficiencias de control interno, que le competen a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.</p> <p>1. Falta de seguimiento a una solicitud de acreditamiento a la cuenta GT24BAGU0101000000001100 015 Gobierno de la República Fondo Común - Cuenta Única</p>	<p>Lic. Willam Florencio Ramírez Recinos Director Departamental de Educación</p> <p>Lic. Yosani Amaíl de Arcia Morales Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p>	X		<p>liquidación (rendición de cuentas) y los saldos en libros y estado de cuentas; la OPF EOUM MINERVA, códigos 13-01-1599-43 y 13-01-7089-42, presentó los formularios corregidos de rendición de cuentas de alimentación escolar y gratuidad; (b) las OPF Sector Brisas del campo, códigos 13-01-0100-43 y 13-01-0088-42 y para OPF de la EORM aldeas El Rancho, códigos 13-15-0741-43 y 13-15-0727-42 para el quinto desembolso emitieron cheques a nombre de las personas jurídicas (sociedades y asociaciones) que emitieron la factura.</p> <p>SEGUNDO SEGUIMIENTO</p> <p>1.- En oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 191, de fecha 21 de septiembre de 2022, el licenciado Yosani Amaíl de Arcia Morales, subdirector de DEFOCE, donde indica: "...se informa que oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 188-2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, se procedió a dar respuesta a los documentos siguientes: 1. Oficio No. DIDAI-G-03-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, emanado por el Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón, Auditor Interno Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- Ministerio de Educación. 2. Notificación e Informe O-DIDAI-No. 577-2022 SAID 603592 de fecha 6 de septiembre de 2022 emanado por la licenciada Juilia Victoria Monzón Pérez Directora Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- Ministerio de Educación."</p> <p>2.- Con fecha 19 de septiembre de 2022, fue emitido el oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 188-2022, emitido por el</p>
---	---	--	---	--	---




<p>Nacional- del Banco de Guatemala, realizada por la OPF con fecha 16/11/2021. Sin embargo, la misma no ha sido operada por el banco.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Que el director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango gire instrucciones por escrito al subdirector de fortalecimiento a la comunidad educativa para que el jefe del departamento de programas de apoyo le dé seguimiento a las solicitudes realizadas al banco por el acreditamiento a la cuenta GT24BAGU0101000000001100D15 Gobierno de la República Fondo Común - Cuenta Única Nacional- del Banco de Guatemala, por concepto de reintegros de los fondos no utilizados de los programas de apoyo realizados por las OPF.</p>		<p>licenciado Yosani Amali de Arca Morales, subdirector de DEFOCE, donde indica: "... en seguimiento a lo anterior se informa: a) que a través de oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No. 176-2022 de fecha 30 de agosto emanando por el Lic. Yosani Amali de Arca Morales subdirector de fortalecimiento a la comunidad educativa de la Dirección Departamental de Educación procedió a requerir al Técnico de Servicio de Apoyo de Huehuetenango: Claudia Patricia Villatoro sus buenos oficios para que realice las acciones correspondientes a efecto de desvanecer las deficiencias determinadas por la Auditoría Interna y presentar la documentación necesaria al Departamento de Organización Escolar de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango. b) La Técnico de Servicio de Apoyo Claudia Patricia Villatoro López presento OFICIO-REQ-TSA-06-2022 Ref. TSA de fecha 6 de septiembre de 2022 con relación a la OPF de la EOUN el Calvario, códigos 13-01-0011-43 y 13-01-0002-42... c) Licda. Claudia Fabiola Afre Galicia de Reinos Jefe Departamento de Organización Escolar envió correo electrónico a Licda. Joannette Bran de Cacacho Directora General de DIGEPSA solicitando su intervención para agilizar en Banrural el proceso de reintegro de la EOUN El Calvario del municipio de Huehuetenango con códigos 13-01-0011-43. d) Es importante indicar que se ha dado el seguimiento respectivo a la recomendación de Auditoría Interna, pero Banrural por ser entidad ajena al Ministerio de Educación tiene sus propias políticas por lo que continúa el proceso de la OPF de la EOUN El Calvario, códigos 13-01-0011-43 y 13-01-0002-42..."</p> <p>3.- De conformidad con el OFICIO-REQ-TSA-015-2022 ref. TSA, de fecha 06 de septiembre de 2022, emitido por la Técnico de Servicio de Apoyo, señora Claudia Patricia Villatoro López, donde da a conocer las acciones realizadas desde el 16 de noviembre de 2021 al 22 de agosto de 2022, indicadas también en el OFICIO-REQ-TSA-009-2022, de</p>
---	--	---

Categoría	Descripción	Evidencia	Observaciones	Acciones a seguir en cumplimiento de la Recomendación
				<p>fecha 22 de agosto de 2022, además hace saber: "...el día 31 de agosto me presenté de nuevo a las instalaciones de la agencia bancaria, solicitando de nueva cuenta información o culminación del proceso, y verbalmente me informan que la gestión fue iniciada mas no culminada, adjuntaron al proceso ya iniciado el oficio que mi persona lleva para la agilización del mismo y de nueva cuenta solo me brindan el sticker de envío del proceso..."</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA</p> <p>De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango descritas en el formulario SR1, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera EN PROCESO, derivado a que: se ha dado seguimiento continuo por parte de los representantes de la OPF y de la técnico de servicio de apoyo, sin embargo, la gestión se encuentra pendiente de culminar por parte de BANRURAL para que se realice el débito a la cuenta bancaria.</p>

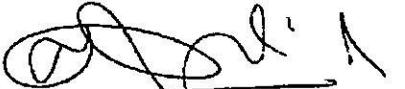
Guatemala, 11 de octubre de 2022

(1) 
 Lic. Wilfredo Florencio Ramírez Recinos
 Director Departamental de Educación




 Lic. Héctor Augusto López Ortiz
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación



(2) 
 Lic. Yosani Amal de Arca Morales
 Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa




 Lic. Jorge Alvaro Solazar Pineda
 Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación